

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D.C. Junio nueve de dos mil veintiuno.

REF: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION

Atendiendo la petición hecha por ERIK YADIR PRIETO donde solicita se le certifique el estado actual en que se encuentre el trámite y el motivo de la anulación del oficio 3346 del 12 de agosto de 2005, los cuales se encuentran debidamente registrados en las anotaciones 3 y 4 del folio de matrícula 50S-560769 y que se le expida copia de todo el proceso, acompañado de todos los anexos, ya que requiere saber el estado jurídico del inmueble por cuanto ostenta la calidad de tenedor.

Este Despacho dando respuesta, le indica que en el proceso con radicado 2005-105, mediante auto de octubre 15 de 2014, se decretó la terminación por desistimiento tácito, donde además se dispuso levantar las medidas cautelares decretadas.

En cuanto a la expedición de copias de todo el proceso se niega por no ser sujeto procesal.

Notifíquesele esta respuesta al peticionario al correo electrónico suministrado.

CUMPLASE

La Juez,

**MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

Firmado Por:

**MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA  
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3a70d3835a7442ea67c639ff876a854bea2c0e5e36ba088944ac82a53c53182**

Documento generado en 09/06/2021 07:31:40 AM